

	ACUERDO MUNICIPAL 14 (0 9 DIC 2014)	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 DE diciembre 2008
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN Y LA VEEDURÍA CIUDADANA, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA, COMO COMPLEMENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN OPORTUNA, VERAZ Y ÉTICA”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 32 de la Constitución Política de Colombia; Ley 136 de 1994, y las demás normas concordantes aplicables.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Crease en el Municipio de Sabaneta en el nuevo portal web denominado SABANETA TRANSPARENTE, como complemento de la política pública del sistema de información Oportuna, Veraz y Ética en el Municipio de Sabaneta.

ARTICULO 2. Las entidades municipales de los sectores central, descentralizado y órganos de control, publicarán en el sitio web SABANETA TRANSPARENTE, información de la ejecución, relación de anticipos, si han sido pactados por cada contrato y los datos de los contratistas, de la supervisión o interventoría e informes que sustenten los pagos.

PARÁGRAFO 1. Para un acceso fácil a la información, SABANETA TRANSPARENTE deberá contar con videos, diapositivas y tutoriales que indiquen de forma sencilla como explorar el sitio web, además de contar también con igual material para el ingreso al SECOP como portal de la contratación pública del orden nacional.

ARTÍCULO 3. De conformidad con las disposiciones legales aplicables a la materia, la publicación de que trata el presente acuerdo, no sustituye la obligación legal de publicar los contratos en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP de acuerdo al decreto 1510 de 2013, artículo 19 y el sitio web de la Contraloría.

ARTICULO 4. Las entidades municipales del sector central, descentralizado, y órganos de control, garantizarán la actualización de la información contenida en el presente acuerdo.

	ACUERDO MUNICIPAL 14 (09 DIC 2014)	Código: FO -ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de Diciembre 2008
		Página 2 de 2

ARTICULO 5. El Secretario de Despacho que tenga bajo su responsabilidad o por delegación la contratación de su Dependencia, aplicara igualmente el artículo 19 del decreto 1510 de 2013.

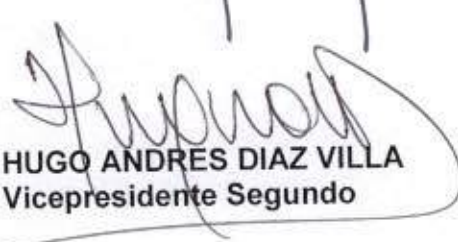
ARTICULO 6. La omisión de este procedimiento constituirá causal de mala conducta por parte del servidor público a cargo de la publicación oficial.

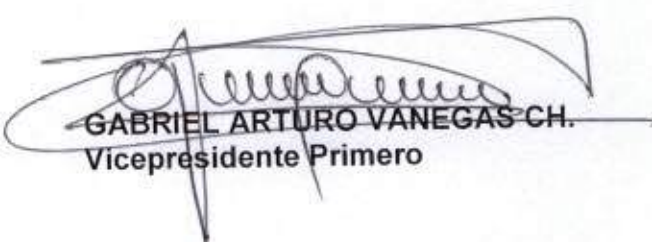
ARTICULO 7. La Secretaria General como responsable del Sistema de Información Oportuna, Veraz y Ética como política pública en el Municipio de Sabaneta habilitará un link de acceso directo al seguimiento de la contratación directa y licitación.


ARTICULO 8. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y publicación legal.

Dado en Sabaneta a los 28 días del mes de noviembre de 2014, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.


ALDER JAMES CRUZ OCAMPO
 Presidente


HUGO ANDRES DIAZ VILLA
 Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CH.
 Vicepresidente Primero


DAVID ANTONIO SOTO SOTO
 Secretario General

Recibido hoy 2 de Diciembre del 2004
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 07 de Diciembre del 2004

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, [Signature]

El Secretario, [Signature]

62